



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000296-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que adquiera el compromiso de no suprimir y de mantener en los colegios burgaleses, al menos los próximos diez años, el servicio de comedor con sus respectivas cocinas in situ; así como a que trabaje en la adquisición de productos de calidad de empresas del sector agroalimentario en Castilla y León, favoreciendo de esta manera la empleabilidad en el medio rural y combatiendo la despoblación en nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000244 a PNL/000307.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El pasado 29 de septiembre, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres (FAMPA) denunciaba en un medio de comunicación burgalés que la Junta pretendía implantar el catering en 19 centros escolares de la provincia de Burgos.



La licitación para la contratación de este servicio se publicó el 21 de junio y la última comunicación que se conoce al respecto son las empresas que han sido admitidas en el proceso (Aramark Servicios de Catering, IGMO y Serunión). El presupuesto base supera los 13 millones de euros por año, con una duración de tres anualidades.

La preocupación de las familias burgalesas se ha ido incrementando pues, cada año, la Junta de Castilla y León parece querer lanzar *globos sonda* para calibrar la aceptación o rechazo de las familias burgalesas a las llamadas "líneas frías", pero lo que también preocupa a estas familias son las puntualizaciones de la Dirección Provincial, que les comenta que no habrá cambios "hasta que no se resuelva el contrato", dejando la puerta abierta a dichas líneas frías en un futuro para los centros escolares burgaleses.

Este problema se remonta a hace 8 años, en ese momento la Dirección Provincial de Educación en Burgos convocó el concurso para contratar este servicio, que también incluía a estas instalaciones en un listado para que se realizase dicho cambio en cursos posteriores.

El espacio de aprendizaje que supone para los niños y niñas, los valores que aportan el personal del comedor y las propiedades que tienen los alimentos cocinados mediante el sistema de "cocina *in situ*" son de sobra conocidos e irremplazables, sobre todo si dichos alimentos tienen su procedencia en empresas de Castilla y León, donde no solo beneficia a la propia alimentación de calidad en las niñas y niños, sino que, con este formato, se ofrecen oportunidades al medio rural, tan castigado por la despoblación galopante que sufrimos desde hace décadas.

En numerosas ocasiones el CES se ha pronunciado en relación a los comedores escolares, que recuerda que "una parte del alumnado precisa de ellos porque el centro educativo se encuentra en una localidad diferente de su domicilio, o, para compatibilizar el horario escolar con el horario laboral de madres y padres".

También añade que "la administración educativa tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y variedad de la alimentación de los niños y niñas usuarios de los comedores escolares dado que una correcta alimentación en estas edades tendrá como resultado un correcto desarrollo físico e intelectual, además del efecto compensador que este servicio puede tener en los casos de familias con escasos recursos o con dificultades para ofrecer a sus hijos una alimentación, suficiente, sana y equilibrada".

La *LEY 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León*, establece como principios rectores en su título preliminar, artículo 1, punto "E":

"El impulso de una política integral de atención y protección a la infancia que active los recursos para la cobertura de las necesidades básicas de salud, educación, vivienda, cultura, ocio y trabajo, y la compensación de toda carencia o déficit que pueda impedir o limitar el pleno desarrollo, personal y social, y la autonomía del menor".

También la Ley Orgánica 3/2020, de Educación, muestra la posición de la OMS al respecto:

"En relación al bienestar de los niños y niñas, la OMS considera que las escuelas y otros establecimientos educativos son instituciones privilegiadas para el bienestar de los niños y niñas. Por lo tanto, el bienestar nutricional de los niños y niñas en las



escuelas debe tener una importancia capital y sentar los cimientos para el bienestar de los menores. Ello también es congruente con la recomendación formulada en 2004 en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, por la que se insta a los gobiernos a adoptar políticas que apoyen un régimen alimentario saludable en las escuelas. La promoción de la salud en el ámbito educativo contribuye a que los grupos de población más joven, independientemente de factores como clase social, género, o el nivel educativo alcanzado por sus padres y madres u otras figuras parentales, desarrollen una vida más saludable".

En la provincia de Burgos los colegios afectados son: Raimundo de Miguel (Belorado), Juan Abascal (Briviesca), Santa Cecicila (Espinosa), San Salvador (Oña), Montes Obarenes (Pancorbo), San Roque (Pradoluengo), Valle de Losa (Quincoces), Valle de Tobalina (Quintana Martín Galíndez), Tesla (Trespaderne), Condado de Treviño, Santa Catalina (Aranda), Alejandro Rodríguez de Valcárcel (Covarrubias), La Demanda (Huerta de Rey), Domingo Viejo (Melgar), Rey Wamba (Pampliega), Cardenal Cisneros (Roa), Virgen de las Eras (Santibáñez Zarzaguda), Claudia Ciancas (Sasamón), Fray Enrique Flórez (Villadiego). El colegio Marceliano Santamaría (Burgos) ha sido sustituido este curso por el nuevo centro de Villímar (Isabel de Basilea), donde se implantó el *cátering* pese a las peticiones de la FAMPa y de nuestro grupo parlamentario, que defendió la cocina *in situ* la anterior legislatura.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**En base a ofrecer un servicio público esencial, universal y gratuito, relacionado con la alimentación de calidad de las y los escolares burgaleses, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que adquiriera el compromiso de no suprimir, por el contrario sí mantener, al menos los próximos diez años, el servicio de comedor con sus respectivas cocinas *in situ* en los colegios burgaleses.**

**2. Que trabaje en la adquisición de productos de calidad de empresas del sector agroalimentario en Castilla y León favoreciendo de esta manera la empleabilidad en el medio rural, y, por lo tanto, combatiendo la despoblación en nuestra Comunidad.**

Valladolid, 10 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noelia Frutos Rubio, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Inmaculada García Rioja y Jesús  
Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández